



Conareme

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

N° 0002-2018-CONAREME

Miraflores, 10 de setiembre de 2018.

VISTO, el Informe Técnico de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), de fecha 10 de setiembre del 2018, elaborado por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, visto y debatido por el Consejo Nacional de Residentado Médico en Asamblea General de fecha 15 de febrero del 2018, sobre la Tabla de Costos del CONAREME;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en su numeral 1 del artículo 6° respecto de las funciones del Sistema Nacional de Residentado Médico, de dirigir y planificar la implementación del Sistema Nacional de Residentado Médico; es por ello, que se tiene atribuido al Consejo Nacional de Residentado Médico, órgano directivo del SINAREME, a través de su numeral 1, del artículo 9° de la Ley N° 30453, promover el desarrollo del residentado médico;

Que, en este contexto normativo, se ha regulado en el artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que el CONAREME, a través de su Asamblea General aprueba la Tabla de Costos respecto a las actividades de su competencia establecidas en la Ley, su Reglamento, su Estatuto y otras que se determinen por el CONAREME.

Que, en cumplimiento de la regulación del Sistema Nacional de Residentado Médico, el Comité Directivo en Sesión Ordinaria en la fecha 09 de febrero del 2018, adoptó el siguiente acuerdo: "Acuerdo N° 021-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD: Aprobar por mayoría la propuesta de Tabla de Costos del Consejo Nacional de Residentado Médico, documento anexo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico."

Que, el acuerdo adoptado por el órgano ejecutivo del SINAREME, ha sido visto y ratificado por el Consejo Nacional de Residentado Médico, a través del Acuerdo N° 004-CONAREME-2018-AG: Aprobar la Tabla de Costos del CONAREME, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico; acuerdo administrativo adoptado en Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, de fecha 15 de febrero de 2018.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médico Ley N° 30453

Por tanto, con arreglo al marco legal del Sistema Nacional de Residencia Médico, corresponde y estando al Informe, el acuerdo administrativo del Comité Directivo del CONAREME y del CONAREME y normas acotadas; resulta necesaria la emisión de la correspondiente resolución administrativa

Con la visación del área de asesoría legal del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR la **TABLA DE COSTOS** del **CONAREME**, conforme a los alcances del artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA; visto, debatido y aprobado por el Acuerdo N° 021-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018-CD del Comité Directivo del CONAREME y el Acuerdo N° 004-CONAREME-2018-AG del Consejo Nacional de Residencia Médico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR lo resuelto en la Página Web institucional del CONAREME.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

<

Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada
Presidenta del Consejo Nacional de Residencia Médico